

Proyecto: Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica

Realizado en el marco de la Iniciativa ACTUEMOS de ONU Mujeres, liderado por Coalición por la Justicia Digital de las Mujeres, y ejecutado en las áreas de influencia y territorios de trabajo de las organizaciones con sede en Centroamérica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

Contratación de servicios profesionales para facilitación diálogos para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

I. ANTECEDENTES.

La violencia contra las mujeres representa el principal desafío que impacta sus vidas a lo largo de todo su ciclo existencial. En el norte de Centroamérica se observa una prevalencia significativa de violencia dirigida contra las mujeres. En años recientes, se ha notado un aumento particular de la violencia contra las mujeres en entornos digitales.

En El Salvador, entre 2018 y 2022, se presentaron 1,157 denuncias por violencia digital contra mujeres. En el transcurso del año 2023, se registraron 10 casos de ciberacoso dirigido a niñas menores de 15 años. De enero a junio de 2022, se reportaron 127 delitos relacionados con la difusión ilegal de información de mujeres salvadoreñas¹. Estas cifras revelan la magnitud de la violencia digital que enfrentan las mujeres en el país.

Guatemala tampoco reconoce la violencia contra la mujer en entornos digitales como una problemática, y hay poca legislación para sancionarla. Únicamente el artículo 190 del Código Penal sanciona la difusión de contenido íntimo sin consentimiento de la persona. Según estadísticas de la Policía Nacional Civil (PNC), un 65% de mujeres guatemaltecas ha experimentado algún tipo de violencia digital y el 70% de los perpetradores son identificados como hombres². Estos datos, para las organizaciones de mujeres subrayan la importancia de abordar la violencia digital sin generar más victimización.

¹ Juárez, Silvia. (diciembre 2023). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS DIGITALES: Lagunas y desafíos en la regulación de la legislación y la erradicación de los estereotipos la violencia de género facilitada por las tecnologías en América Latina y el Caribe, PP 7 y 8

² Ross, A. (2023, septiembre 6). Presentan iniciativa de ley contra la violencia digital — RUDA. RUDA. <https://www.rudagt.org/temas/presentan-iniciativa-de-ley-contra-la-violencia-digital>

En Honduras el panorama no es muy diferente, según el estudio de ciber violencia contra la mujer realizado por CDM el 77.8% de las mujeres contestaron haber sido víctima de ciber violencia, el 18.5% declararon no estar seguras en el ámbito digital y solamente 3.7% que no sufrieron este tipo de violencia³.

En septiembre de 2024, el Parlamento Centroamericano, aprobó la *Ley Marco de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia en los Países Miembros del SICA*, motivando el avance normativo para la región en el tema, así como mecanismos de cooperación y respuesta internacional. La violencia contra las mujeres en los entornos digitales representa uno de los desafíos más importantes en la seguridad ciudadana, pues su rápida progresión y poco desarrollo de la respuesta institucional y normativa para su prevención y abordaje.

Frente a esta realidad, se identifican necesidades de fortalecimiento a titulares de obligación especialmente de sector justicia de los países de la región centroamericana, a fin de contribuir en la construcción de estrategias conjuntas que prevengan la violencia contra la mujer en entornos digitales.

El proyecto *Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica*, con apoyo de la iniciativa ACTUEMOS financiada por ONU MUJERES y la Unión Europea, busca, de manera general, contribuir desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales, a través del desarrollo de procesos formativos e intercambios sobre evidencia y recomendaciones sobre el tema con una perspectiva de género y de derechos humanos.

Dicha iniciativa es ejecutada por Coalición por la Justicia Digital para las Mujeres (La Asociación Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en El Salvador, Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM) en Guatemala.

Así a través los presentes se requiere de la contratación de servicios profesionales para facilitar diálogos para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, y Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer CICAM, en la ejecución del proyecto: *Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica*, auspiciado por la iniciativa ACT, ONU Mujeres y Unión Europea, incluye acciones por parte de organizaciones de la sociedad civil promover el derecho a una vida libre de violencias, que se espera concretar a través de las siguientes pautas:

³ Centro de Derechos de Mujeres. Estudio de ciberviolencia contra mujeres 2023. (2023). Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/02/Estudio-ciberviolencia-contra-mujeres-2023.pdf>

II. Justificación.

ORMUSA pretende desarrollar la ejecución de las actividades y seguimiento en el marco del proyecto, bajo el mejor resultado y asistencia técnica, que facilite espacios de dialogo desde las mujeres para reconocer y prevenir la violencia digital.

Para ello se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que brinde asistencia técnica para facilitación de diálogos para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

III. Objetivo.

General: Fortalecer las capacidades técnicas de personas funcionarias del sistema de justicia y seguridad de los países miembros del SICA en la prevención, investigación, tratamiento de la evidencia digital, valoración de la prueba en casos de violencia digital y la configuración de ciberdelitos, promoviendo criterios comunes y buenas prácticas regionales basadas en el principio de igualdad y no discriminación, que garanticen respuestas institucionales libres de prejuicios⁴.

Específicos:

- Generar un espacio de intercambio técnico entre funcionarios expertos de El Salvador, Guatemala y Honduras para compartir experiencias, desafíos, buenas prácticas en materia de violencia digital y ciberdelitos, incorporando el principio de igualdad en la atención, investigación y juzgamiento de casos.
- Recopilar insumos técnicos y jurídicos que permitan avanzar hacia la homologación regional del tratamiento de la evidencia digital y la valoración de la prueba, asegurando criterios que reconozcan los impactos diferenciados de la violencia digital y promuevan un trato igualitario y no discriminatorio a las víctimas.
- Sensibilizar y capacitar a operadores de justicia sobre la complejidad y el impacto de la violencia digital y el tratamiento de la evidencia digital desde la denuncia hasta la sentencia, fortaleciendo competencias para la aplicación del principio de igualdad en todas las etapas del proceso judicial⁵.

IV. Productos:

Producto 1: Preparación y entrega de guía metodológica y de contenidos a desarrollar.

Producto 2: Garantizar la facilitación 2 jornadas presenciales en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con profesionales del ámbito judicial, fiscal, policial, forense e Instituciones responsables de la atención a víctimas, que atiendan casos donde se utilicen las tecnologías de la información para la comisión de delitos, prevención, investigación, tratamiento de la evidencia digital, valoración de la prueba en casos de violencia digital y la configuración de ciberdelitos, desde un enfoque promoviendo criterios comunes y buenas prácticas regionales basadas en el principio de igualdad y no discriminación, que garanticen respuestas institucionales libres de prejuicios.

⁴ Basado en: Documento propuesta de guía metodológica, Fortalecimiento de capacidades del sector justicia y seguridad para la Prevención y Respuesta de la Violencia Digital En coordinación con la Dirección de Seguridad Democrática de la Secretaría General del SICA (DSD/SG-SICA), la Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador y la Coalición Por la Justicia Digital para las Mujeres, febrero de 2026, p. 3.

⁵ Idem.

Producto 3: Entrega de material, apuntes, casos utilizados y participación en reuniones de seguimiento con equipo coordinador (ORMUSA-CICAM, SICA-ECJ).

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos.

La organización contratante aporta según disponibilidad: la facilitación instalaciones físicas, o local, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria de participantes de jornadas.

I. Metodología.

La persona, equipo o empresa consultora deberá considerar los siguientes aspectos metodológicos para el desarrollo de los talleres:

- **Taller 1: Elaboración de ruta crítica de casos de violencia digital en la región CA. Jueves 26 de marzo de 2026, San Salvador.**

El primer taller tiene como objeto generar un diálogo técnico especializado que permita identificar buenas prácticas, desafíos comunes, criterios utilizados en la prevención y respuesta a la violencia digital y el tratamiento de los ciberdelitos, de manera diferenciada atendiendo las condiciones de las personas involucradas.

Proponiendo utilizar la herramienta de análisis de la ruta crítica para comprender la dinámica de los procesos, identificar cuellos de botella y tomar decisiones estratégicas, identificando los momentos, actores y factores clave que determinan cómo evoluciona un caso de violencia digital.

Desarrollar una análisis crítico y propositivo al sistema de justicia y a la respuesta de nuestros Estados frente a la violencia digital, valorando las capacidades técnicas de los operadores y auxiliares del sistema, la atención victimológica, el acompañamiento a las víctimas, la confianza ciudadana para denunciar, el asidero legal que respalda la actuación del funcionario, la aplicación del principio de la debida diligencia, las técnicas especializadas de investigación criminal en espacios digitales, el absoluto respeto a los principios de autenticidad, integridad y legalidad la prueba técnico científica, la medición del daño causado y las medidas reparadoras que el juzgador imponga en las sentencias.

La actividad se desarrollará en tres etapas en el siguiente orden:

Etapas 1 Puesta en común del marco jurídico internacional, regional y nacional para el abordaje de la violencia digital, definiciones sustantivas, caracterización de las conductas típicas, acciones procesales propias del tratamiento digital y niveles de atención victimológica, esta etapa será facilitada por un consultor experto.

Con el apoyo de:



Financiado por
la Unión Europea

Etapa 2 Análisis de casos reales, aquí se presentará un caso emblemático desde a la recepción de la denuncia, las diligencias investigativas, la teoría del caso, la estrategia de acusación, la prueba técnico-científica, la admisibilidad de las pruebas, la valoración de las pruebas, la medición y reparación digna del daño y la sentencia firme, el caso se proporcionará a todos los participantes y realizarán dinámicas de grupo para finalizar con un intercambio de los participantes, esta etapa será facilitada por un consultor experto.

Etapa 3: Exploración e identificación de criterios para la construcción de las siguientes guías técnicas:

- a. Toma de denuncia y acreditación de indicios.
- b. Acciones investigativas en los ambientes digitales.
- c. Criterios técnicos de admisibilidad y valoración de la prueba
- d. Pericia técnico-científica
- e. Actuación victimológica, medidas de protección y resarcimiento del daño.

Esta etapa será facilitada por el equipo técnico del proyecto.

- Taller 2: Reunión presencial de personas expertas para la construcción de guías técnicas especializadas, martes 05 de mayo de 2026, San Salvador.

Esta etapa contempla la realización de una reunión presencial con personas expertas de los tres países, con el objetivo de generar guías técnicas de actuación para la prevención, investigación, tratamiento de la evidencia digital, valoración de la prueba en casos de violencia digital y la configuración de ciberdelitos.

Se requiere, moderar los aportes del grupo construyendo insumos para guía técnicas, bien parte de una estructura propuesta o elaboración completa durante la jornada.

Guías técnicas para desarrollar:

1. Guía técnica de actuación para la toma de denuncia y criterios para la acreditación de indicios
 - Toma de denuncia.
 - Intervención primaria de acompañamiento victimológico
 - Criterios para no violentar el derecho a la intimidad de la víctima.
 - Criterios técnicos para extracción de información en dispositivo de almacenamiento digital.
 - Medidas de mitigación primarias de impacto del daño.
 - Prevenciones para asegurar la licitud del indicio.
2. Guía técnica de actuación para la implementación de acciones investigativas
 - Secuestro judicial de componentes físicos y digitales
 - Métodos especiales de investigación digital

- o Agente encubierto
 - o Compra controlada.
 - o Allanamiento digital
 - Perfilamiento del agresor
 - Cadena de custodia digital
3. Criterios técnicos para la admisibilidad y valoración de la prueba digital
- Admisibilidad
 - o Pertinencia
 - o Licitud
 - o Idoneidad de los mecanismos técnicos utilizados
 - o Soporte material y documental
 - Valoración
 - o Autenticidad
 - o Integridad
 - o Legalidad
4. Pericia Técnico-Científica
- Tipo
 - o Autenticidad
 - o Contenido
 - o Funcionamiento
 - o Recuperación de datos
 - o Elementos digitales creados, obtenidos y divulgados de manera ilícita.
 - o Médico legal
 - o Psicológica
5. Guía de actuación victimológica, medidas de protección y resarcimiento del daño.
- Criterios de atención victimológica.
 - Medidas de protección a la víctima
 - Medidas de resarcimiento del daño.

II. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias jurídicas o ciencias sociales; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:

3.1. Más de 3 experiencias: Necesario

4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:

1.1 Más de 2 años experiencia previa en el uso de plataformas virtuales con fines educativos: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

III. Monto y modalidades de desembolso

- Los costos de la consultoría serán pagaderos según mejor oferta, deberán ser ofertados desglosando costo por producto y totalizados en un solo monto, incluyendo impuestos de ley.
- Pudiendo ser pagaderos, en un sólo desembolso del 100% con la firma del contrato y entrega de todos los productos aprobados por ORMUSA.
- La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y deberá someterse a los requerimientos de información de acuerdo a las normativas de prevención de lavado de dinero y activos.

IV. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y el donante ONU MUJERES, tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso formativo o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

En todos los casos, la persona contratada deberá guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, hallazgos y demás información generada o conocida en el marco de la consultoría. y podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante y sus contrapartes o donantes, para los objetivos de este proceso formativo o que estime convenientes y sin fines de lucro siempre que reconozcan en todo momento la autoría y a la organización y cooperantes que le auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

V. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 12 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

Las personas invitadas a ofertar deberán enviar su oferta antes del **miércoles 17 de marzo de 2026** y deberá incluir oferta técnica y económica y hoja de vida en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante y ninguna de sus contrapartes no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.